



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

**1830<sup>a</sup>** SESION: 13 DE JUNIO DE 1975

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1830) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en Chipre: Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11717) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1830a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 13 de junio de 1975, a las 16.00 horas

*Presidente:* Sr. Abdul Karim AL-SHAIKHLY (Iraq).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1830)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:  
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11717).

*Se declara abierta la sesión a las 18.25 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La situación en Chipre:

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11717)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): He recibido una carta con fecha de hoy del representante de Chipre, quien solicita que su país sea invitado a participar en el debate. La carta también anuncia que la delegación será presidida por el Sr. Glafcos Clerides. Este pedido de participación se basa en las correspondientes disposiciones de la Carta y en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar al representante de Chipre a participar en el debate sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Clerides (Chipre) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): También he recibido cartas, de fecha 12 y 13 de junio respectivamente, de los representantes de Turquía y Grecia, en las que solicitan que se los invite a participar en el debate de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. De acuerdo con la práctica

habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a los representantes de Turquía y Grecia a participar en el debate sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Olcay (Turquía) y el Sr. Papoulias (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En esta instancia, también deseo recordar que durante nuestras consultas oficiosas de ayer los miembros del Consejo acordaron invitar al Sr. Vedat Çelik, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Si no escucho objeción, consideraré que el Consejo conviene en invitar al Sr. Çelik. En el momento apropiado, lo invitaré a sentarse a la mesa del Consejo para formular su declaración.

*Así queda acordado.*

4. Quisiera señalar a la atención, de un modo especial, el informe del Secretario General que figura en el orden del día de esta sesión [S/11717].

5. Los miembros del Consejo también han recibido el texto de un proyecto de resolución [S/11725] que fue preparado en el curso de consultas previas entre todos los miembros del Consejo. En el curso de las consultas celebradas esta tarde antes del comienzo de esta sesión, los miembros del Consejo convinieron en un nuevo texto del último párrafo del proyecto de resolución. Leeré ahora el nuevo texto del párrafo 6 de la parte dispositiva, que aparece en el documento S/11725/Rev.1:

*"Pide al Secretario General que prosiga la misión de buenos oficios que se le confió en el párrafo 6 de la resolución 367 (1975), que tenga al Consejo al corriente de los progresos logrados, y que le presente un informe provisional antes del 15 de septiembre de 1975 y un informe definitivo el 15 de diciembre de 1975 a más tardar."*

6. Aunque el texto revisado del proyecto de resolución todavía no ha sido distribuido en todos los idiomas, confío en que los miembros del Consejo estarán preparados para proceder a votarlo sobre la base del que acabo de leer.

7. El Consejo también convino, en el curso de las consultas, en que el proyecto de resolución debería votarse antes de formularse cualquier declaración.

8. Someto ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/11725/Rev.1.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por 14 votos a favor contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>1</sup>.*

*Un miembro (China) no participó en la votación.*

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora que el Consejo de Seguridad ha terminado con la votación, daré la palabra en primer lugar al Secretario General, quien ha expresado el deseo de formular una declaración.

10. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Con cuidado he examinado los términos de la resolución que el Consejo acaba de aprobar. En especial, he examinado el párrafo 6, en el que el Consejo me pide que continúe la misión de buenos oficios que me encomendó por el párrafo 6 de la resolución 367 (1975).

11. Deseo asegurar al Consejo que continuaré haciendo todo lo que esté a mi alcance para lograr progreso en esta muy completa y difícil misión. Sin embargo, no quiero ocultar al Consejo mi preocupación ante la ausencia de progreso en lo que se refiere al fondo del problema. A pesar de todos nuestros esfuerzos en Viena, persisten las diferencias básicas de enfoque que he descrito en mi informe.

12. Espero que todos los interesados harán el máximo esfuerzo para encontrar una base de acuerdo a fin de progresar en las semanas y meses venideros. Sé que esto coincide con las opiniones de los miembros del Consejo, y haré todo lo posible por prestar mi ayuda con miras a lograr ese fin.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré la palabra ahora a los representantes que se han inscrito para hacer uso de la palabra después de la votación.

14. Sr. CHUANG Yen (China) (*traducción del chino*): La posición de la delegación china sobre la cuestión de Chipre ha sido consecuente y clara. Por atenernos así a nuestros principios, votamos a favor de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y de las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975) del Consejo de Seguridad. Estamos, pues, a favor de la parte del proyecto de resolución, que reafirma las resoluciones mencionadas e insta a que se continúe aplicando la resolución 367 (1975). Sin embargo, como el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros trata principalmente de la cuestión de las fuerzas de las Naciones Unidas, sobre las cuales la delegación china siempre ha mantenido una bien conocida posición de principio, no participamos en la votación sobre ese proyecto.

15. Nos complace observar que las partes interesadas en la cuestión de Chipre ya han comenzado sus conversaciones y han logrado un progreso inicial. Esperamos sinceramente que las dos comunidades chipriotas y las partes interesadas sigan tratando de eliminar la injerencia y la intervención de las superpotencias, se preocupen a fondo por los intereses generales, realicen negociaciones pacíficas y pacientes en pie de igualdad y con ánimo de mutua comprensión y avenencia y se esfuercen por encontrar una solución pronta y razonable a la cuestión de Chipre.

16. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hoy hemos afirmado sin duda alguna el convencimiento del Consejo de que los interesados deben comprometerse a lograr progresos rápidos hacia una solución negociada en Chipre. Nuestras responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, así como el largo sufrimiento del pueblo chipriota lo exigen con urgencia.

17. Los Estados Unidos acogen con beneplácito el reciente acuerdo entre las partes interesadas en reanudar las discusiones de Viena el 24 de julio. Damos las gracias al Secretario General por el gran tacto y paciencia que ha demostrado contribuyendo a promover esas conversaciones y a darles impulso. Su informe, objetivo y bien meditado, no sólo pone de relieve el comienzo prometedor que se ha logrado, sino también los pacientes esfuerzos, buena fe y comprensión mutua que aún se necesitan para lograr una solución. La asistencia continua y hábil del Secretario General serán fundamentales para la feliz terminación de este proceso.

18. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), cuyo mandato acabamos de prolongar, ha prestado una contribución importantísima a la seguridad y al bienestar de todo el pueblo de Chipre. Al hacerlo así ha ayudado de un modo significativo al proceso negociador. El Representante Especial del Secretario General en Chipre, el Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas y su personal han continuado demostrando la competencia profesional y la delicada comprensión que la situación exigía. Esperamos fervientemente que todas las partes se esfuercen por ayudar y proteger a los miembros de la Fuerza en el desempeño de sus arduas responsabilidades.

19. Mi Gobierno apoya plenamente la medida que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad. El Presidente de los Estados Unidos y el Secretario de Estado hace pocos días pidieron directamente a todas las partes que reconocieran la primordial importancia de lograr una solución mediante negociaciones libres entre ellos y que utilizaran con eficacia la asistencia prestada por el Consejo mediante los auspicios del Secretario General. Nos unimos al Consejo y a la comunidad mundial al recalcar la necesidad de lograr progresos hacia una paz permanente en Chipre, y se deben lograr ahora mismo.

20. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea expresar su satisfacción por la aprobación del proyecto de resolución con el acuerdo de las partes interesadas. Dado que la situación en la isla sigue siendo inestable y precaria, las circunstancias exigen lo que decidió hoy el Consejo.

21. Estamos de acuerdo con el Secretario General en el sentido de que la continua presencia de la UNFICYP es indispensable no sólo para mantener la cesación del fuego en la isla, sino también para facilitar la búsqueda de un arreglo pacífico.

22. No obstante, deseo subrayar nuestro convencimiento de que esta prórroga del mandato de la Fuerza no debe utilizarse por ninguna de las partes para demorar las negociaciones indefinidamente. La urgente necesidad de lograr una solución justa y duradera me obliga a hacer un llamamiento a las partes para que adopten posiciones conciliatorias y presten la máxima cooperación a los esfuerzos del Secretario General. Mientras tanto, el Consejo, naturalmente, puede felicitarse por el admirable éxito logrado por el Secretario General y su personal en la administración de la UNFICYP. Trabajando en estrecha colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Coordinador de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre y el Comité Internacional de la Cruz Roja, la UNFICYP, además de sus responsabilidades relativas a la cesación del fuego, ha demostrado tener el máximo valor para aliviar las dificultades del pueblo de Chipre. Deseamos rendir homenaje una vez más a los oficiales y soldados de la Fuerza y a los gobiernos que han contribuido con contingentes.

23. Mi delegación ha tomado nota con sumo pesar de que, según el informe del Secretario General, persiste el estancamiento "respecto de la base fundamental de un arreglo", pese a las dos series de conversaciones celebradas en Viena entre los representantes de las dos comunidades. Sin embargo, nos sentimos alentados por la decisión de celebrar una tercera serie de conversaciones entre representantes de las dos comunidades, también en presencia del Secretario General, entre el 24 y el 27 de julio, para dar cumplimiento a la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad.

24. A juicio de mi delegación, ello es prueba del deseo de ambas comunidades de lograr una solución mediante un proceso negociador. Esto nos anima a pensar que la buena voluntad de ambas comunidades se hará sentir durante las conversaciones continuas y superará el estancamiento a que se ha referido el Secretario General.

25. Todos apreciamos la importancia de los gestos recíprocos de todas las partes, que el Secretario General espera mantengan ahora. Lo único que debo recordar al Consejo es que una de las dos partes tiene que ser la primera en hacerlo. Tengo la esperanza de que entre este momento y fines de julio se establezca entre

ambos una rivalidad amistosa a fin de determinar qué parte será la primera que lo haga.

26. En otras palabras, esperamos que el Secretario General reciba la plena cooperación de todas las partes al repetir sus intentos de mantener y, de ser posible, acelerar el proceso negociador. Mi delegación desea rendir homenaje al Secretario General por la determinación con que cumple con sus grandes responsabilidades. Ruego a todas las partes que cooperen en estos esfuerzos y no pongan en peligro el proceso negociador.

27. La prolongación del mandato de la UNFICYP en el día de hoy, aunque indispensable, es sólo parte de ese proceso. Lo que se necesita ahora es un esfuerzo máximo para complementar todo ello y lograr los resultados que todos esperamos.

28. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): De las dos cuestiones relacionadas, pero algo distintas, de que se ocupa el Consejo, la primera, es decir, la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, no me parece, en las circunstancias actuales, que exige largos comentarios.

29. Ante todo, nadie puede discutir la utilidad de la presencia de la Fuerza en ese lugar. El Gobierno chipriota y todas las partes interesadas están en favor de mantenerla en la isla, donde desempeña con gran abnegación y competencia las múltiples tareas que las exigencias de una situación siempre inquietante han llevado a confiarle. Para realizar plenamente su misión, la Fuerza no sólo necesita el apoyo de todos los interesados, sino su asistencia. A este respecto, mi delegación renueva el llamamiento que hizo el pasado mes de diciembre para que la UNFICYP no tropezara con ninguna restricción, especialmente en lo que se refiere a la libertad de movimiento en el ejercicio de sus funciones. Es necesario, de conformidad con la idea que inspiró la misión que cumple, que pueda obrar en condiciones semejantes en el norte y en el sur de la isla para garantizar a ambas comunidades la misma protección. Sin embargo, ese no siempre es el caso, como se indica en el informe del Secretario General.

30. Como en otras ocasiones, con la unanimidad de quienes han votado, hemos renovado el mandato de la Fuerza, lo cual basta para subrayar el apoyo que tiene entre los miembros del Consejo. Las condiciones de unanimidad que nuestra resolución ha recibido exigen que ninguna reserva que formule alguna de las partes aquí representadas, por razones de principio que ninguno de nosotros, por otra parte, acepta, tenga efecto sobre la cooperación necesaria que se debe dar a la Fuerza.

31. Debo rendir homenaje a la Fuerza, a su Comandante, el General Prem Chand, y a los contingentes que la componen. Todos ellos merecen nuestro elogio y reconocimiento por la manera en que cumplen, en

circunstancias difíciles, la misión que les hemos encomendado. Agrego que dicha misión es igualmente arriesgada, ya que el informe del Secretario General da cuenta de 24 incidentes con disparos dirigidos contra la Fuerza de las Naciones Unidas. Tales actos son inadmisibles, en especial cuando se llevan a cabo por fuerzas militares organizadas, como en este caso. Los responsables de las unidades tienen el deber de asegurar que en el futuro no se repitan tales incidentes. Eso es lo que esperamos de ellos. Quisiera asimismo expresar en esta oportunidad al Gobierno del Canadá nuestro vivo pesar por el fallecimiento en servicio de un oficial canadiense de la policía civil de la Fuerza.

32. Paso ahora a otra faz de nuestro debate, resultante de la resolución 367 (1975). Es forzoso convenir con el Secretario General en que la situación de enfrentamiento resultante de los sucesos del verano pasado no ha tenido ninguna modificación. Pese a nuestros reiterados llamamientos, las disposiciones de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que el Consejo hizo suya por resolución 365 (1974) y sobre las cuales debiera fundarse una solución, no se han puesto en ejecución ni están en curso de serlo. Es este un panorama bastante sombrío, sobre todo si se piensa en los sufrimientos humanos, en la población dispersa y reducida desde hace tantos meses a la triste condición de refugiados en su propio país, en una economía exangüe y paralizada.

33. Sin embargo, y a pesar de este panorama, podemos, gracias a la determinación del Secretario General y al alto sentido de la responsabilidad que se le ha confiado, abrigar la esperanza de que se reanude entre las partes un verdadero diálogo, condición necesaria para la solución. Estas ya se han entrevistado en dos ocasiones. Creemos saber que si bien la mayoría de los aspectos del problema chipriota han sido presentados, propiamente hablando no se ha hecho un examen a fondo de las propuestas presentadas por una y otra parte. El resultado es el estancamiento del que habla el informe del Secretario General. Sin embargo, se ha adoptado la decisión de proseguir las conversaciones al finalizar el mes próximo, lo cual constituye, naturalmente, un compromiso positivo. Esperamos que en el interin las partes procedan al estudio de las cuestiones abordadas en reuniones precedentes y que puedan estar en condiciones de entrar a lo medular de la cuestión, es decir, buscar los puntos de convergencia de sus posiciones y, a partir de ellos, preparar una solución aceptable.

34. Es este un ejercicio difícil, debido a la sensibilidad exacerbada, por demás explicable, en la situación actual de la isla, a los legados de un pasado muy reciente y a decisiones y circunstancias que parecen hipotecar el futuro o, por lo menos, prejuzgar el objeto mismo del debate. Este ejercicio no puede llevarse a término a menos que así lo quieran las partes y estén dispuestas a la transigencia inevitable. El Secretario General y su Representante Especial se esfuerzan, con mérito y paciencia loables, por suscitar y mantener

el diálogo; pero el resultado final no depende de ellos. Por esta razón, una vez más formulamos un llamamiento a las partes para que las negociaciones generales que ha pedido el Consejo en su resolución 367 (1975) se realicen, según los términos empleados en ese texto, animadas por un espíritu de comprensión y de moderación recíproca, y para que se evite todo acto susceptible de comprometer estas negociaciones. Si no hay en ellas verdadero progreso el pueblo chipriota no podrá conocer la paz a que aspira, ni las dos comunidades llevar la armoniosa coexistencia cuya instauración sigue siendo nuestro principal interés.

35. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación agradece el informe claro, conciso y completo que nos ha proporcionado el Secretario General sobre las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre durante el período comprendido entre el 6 de diciembre de 1974 al 9 de junio de 1975, que incluye su informe sobre las reuniones que tuvieron lugar entre él y los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota en Viena, del 28 de abril al 3 de mayo y del 5 al 7 de junio, de conformidad con su nueva misión de buenos oficios.

36. En su informe, el Secretario General observa que la situación de enfrentamiento resultante de los acontecimientos de julio y agosto de 1974 ha persistido y que, en las actuales condiciones, considera que la presencia continua de la UNFICYP es esencial no sólo para mantener el cese del fuego en la isla sino para facilitar la búsqueda de un arreglo pacífico.

37. Mi delegación comparte la opinión de que es una real necesidad que la UNFICYP siga cumpliendo las tareas que lleva a cabo en la actualidad, y estamos de acuerdo con el Secretario General en que el mandato de la Fuerza debiera prorrogarse por otros seis meses. Por lo tanto, el Reino Unido votó a favor de la resolución que acabamos de aprobar.

38. Como lo dice claramente el informe del Secretario General, el Reino Unido ha proporcionado el contingente más numeroso de la Fuerza y mantiene también apoyo logístico para la misma. Además, habida cuenta del acuerdo a que se llegara en principio respecto a la reapertura del aeropuerto internacional de Nicosia, y a solicitud del Secretario General, el Gobierno del Reino Unido proporcionó recientemente un equipo de evaluación encargado de elaborar planos preliminares para la reparación del aeropuerto. Una vez terminado ese estudio, el Reino Unido proporcionó los servicios de un destacamento de reparación de aeropuertos, que comenzó su tarea el 3 de junio.

39. Estimo que de lo expresado resulta claro que el Gobierno del Reino Unido ha cumplido plenamente sus compromisos con la UNFICYP. Me complace poder decir que nos proponemos mantener un contingente para el nuevo período. Seguiremos desempeñando nuestra parte en el mantenimiento de la paz internacional convencidos de que en las circunstancias actuales es esencial que haya paz en la isla.

40. Al mismo tiempo, hemos tomado nota de la declaración que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que reducirá la fuerza de la UNFICYP tan pronto como le sea posible, sin afectar su capacidad de cumplir las tareas que le ha confiado el Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito esta declaración del Secretario General y le pedimos que mantenga bajo continuo examen el tamaño de la Fuerza, a la luz de la situación en el terreno. Esperamos que se logre una reducción mayor de la Fuerza que la alcanzada durante el período que examinamos.

41. También hemos tomado nota de la sección del informe donde aparecen comentarios sobre la situación financiera de la Fuerza. El Secretario General la describe como algo crítico, y por nuestra parte estamos muy preocupados por la creciente carga financiera a que han de hacer frente los países contribuyentes. Mi Gobierno informó a la Secretaría que su aporte al apoyo logístico para la Fuerza en el año que termina en junio de 1975 debe limitarse a 1.900.000 libras esterlinas. Esto significa un aumento de más de medio millón de libras esterlinas en nuestra contribución al apoyo logístico en comparación con la situación anterior a la ampliación del verano pasado. Comprendemos que el costo del apoyo logístico está ahora en un nivel inferior al que existía después de los acontecimientos de julio y agosto del año pasado. Acogemos esto con beneplácito, pero el Gobierno del Reino Unido se ve obligado a insistir en que se ejerza un control aún más considerable sobre los gastos de apoyo logístico para la Fuerza durante el próximo año.

42. Al igual que el Secretario General, mi delegación está preocupada por el aumento en el número de casos de tiroteos contra las tropas de la UNFICYP durante el período que examinamos. La Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre está allí porque las partes han indicado que están de acuerdo en que se desplieguen en el territorio para impedir la repetición de la lucha y para que contribuyan al restablecimiento y al mantenimiento de la ley y el orden. Por lo tanto, las partes tienen una obligación clara de hacer todo lo que esté a su alcance para facilitar la tarea de la UNFICYP y cooperar con los términos de las resoluciones sucesivas, incluso la que acabamos de adoptar, que les hacen un llamamiento para que extiendan su plena cooperación a la UNFICYP en el cumplimiento de sus obligaciones. Mi delegación considera que los 24 casos de disparos contra las tropas de la UNFICYP representan un serio obstáculo para el cumplimiento de esas obligaciones. Esto debe cesar en interés de la seguridad personal de los hombres de la UNFICYP y del éxito de la ejecución de las funciones de la Fuerza.

43. Desamos extender nuestro pésame y condolencias al Gobierno y al pueblo del Canadá por el fallecimiento en Chipre de uno de sus oficiales durante el período que examinamos.

44. Con respecto a las conversaciones intercomunales, mi delegación apoya plenamente la resolución

367 (1975) del Consejo de Seguridad porque creemos que las conversaciones entre las dos comunidades, bajo los auspicios personales del Secretario General ofrecen la mejor oportunidad de una solución pacífica a los problemas de Chipre. Mi delegación no considera injustificada su confianza, y aprovecha esta ocasión para señalar que apoyamos decididamente el principio de que se proceda a las conversaciones intercomunales para hallar una solución. Además, la hábil tarea que el Secretario General ha desempeñado en las conversaciones merece los mayores elogios; esperamos que continuará desempeñando este importantísimo papel en la búsqueda de un arreglo pacífico al problema de Chipre.

45. Pero, desgraciadamente, el Secretario General dice en su informe, con toda claridad, que sólo se ha conseguido un progreso limitado y que aún no se ha podido llegar a un acuerdo respecto a problemas fundamentales. Mi delegación ya ha dicho en el Consejo que el tiempo no está del lado del pueblo chipriota. Por lo tanto, condenamos toda medida o declaración de cualquiera de las partes que pueda llevar a obstaculizar el camino del progreso, y no podemos menos que deplorar las inclinaciones de algunos hacia el reemplazo de las negociaciones genuinas por una reiteración de acusaciones. Si se produce un desacuerdo, ambas partes tienen una responsabilidad considerable, pues tendrá como consecuencia el que un pueblo empobrecido, amargado y dividido pierda para siempre la oportunidad de vivir armoniosamente como una sola nación.

46. Sin embargo, mi delegación se complace al observar el clima amistoso que existió en las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores de Grecia y de Turquía en Roma, y, posteriormente, en la reunión en Bruselas entre los Primeros Ministros Karamanlis y Demirel. De acuerdo con los informes recibidos, las dos partes consideran alentadores los resultados de la reunión en la cumbre, en Bruselas. Alabamos especialmente la afirmación del comunicado conjunto en el sentido de que los dos Primeros Ministros decidieron que los problemas entre sus dos países deben ser resueltos pacíficamente y, con respecto al problema chipriota, que apoyan las negociaciones intercomunales celebradas en Viena. Esperamos que Grecia y Turquía hagan todo lo posible por alentar estas negociaciones intercomunales y que pasen pronto a las cuestiones de fondo. A este respecto, nos complace saber que se celebrarán otras conversaciones en Viena, entre el 24 y el 27 de julio. Por su parte, el Gobierno del Reino Unido está dispuesto a ayudar en toda forma en la búsqueda de un arreglo negociado. Pero solamente podemos reiterar nuestra creencia de que la mejor esperanza de un acuerdo sigue radicando en las discusiones directas entre las dos comunidades y que la función del Consejo de Seguridad es la de hacer todo lo posible por alentar tales negociaciones.

47. Sr. PI AJA (Italia) (*interpretación del inglés*): La delegación italiana había esperado que pudiese

reexaminarse la cuestión de Chipre en el Consejo de Seguridad y la prórroga del mandato de la UNFICYP sobre la base de un progreso manifiesto, conforme a las disposiciones de la resolución 367 (1975) que reafirma lo que establece la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, respaldada por la resolución 365 (1974) del Consejo.

48. El informe del Secretario General, que he leído muy cuidadosamente, nos dice en el párrafo 65 que "aunque se hizo algún progreso limitado en Viena, aún no ha sido posible lograr un acuerdo sobre las cuestiones básicas" y, en el párrafo 66, que "continúa el estancamiento respecto de la base fundamental de un arreglo". No es necesario que diga que la delegación italiana está muy preocupada por esta situación. Por cierto, comparto la opinión del Secretario General en el sentido de que la situación en Chipre sigue entrañando un grave peligro, lo cual es fuente de preocupación para Italia, que está especialmente interesada en el restablecimiento de la estabilidad en la zona, dadas su posición geográfica y sus relaciones de amistad con todos los países involucrados en esta cuestión. Además, nos preocupa y estricto el destino de las personas desplazadas, cuyos sufrimientos y dificultades han sido confirmados en el informe del Secretario General.

49. Ya tuve oportunidad de mencionar en mis declaraciones en el debate celebrado en febrero y marzo pasados [1816a., 1819a. y 1820a. sesiones], que Italia está firmemente convencida de que la responsabilidad para conseguir la conciliación — que es lo único que puede conducir a una solución duradera y traer la prosperidad y la tranquilidad a la población de la isla — radica en las partes directamente interesadas, y especialmente en los dirigentes de las dos comunidades. Las negociaciones deberían tener lugar en un ambiente de libertad, buena fe y ánimo de llegar a un entendimiento. Todos los Estados deben alentar a las partes a que procedan conforme a estas pautas.

50. Como ya he dicho, dado que mi Gobierno tiene grandes esperanzas en los resultados de esas negociaciones, al igual que en el pasado seguimos creyendo que todas las partes debieran abstenerse de toda actuación que vaya en perjuicio del progreso de las negociaciones.

51. Por lo tanto, la delegación italiana considera que la tarea actual del Consejo es la de seguir alentando y estimulando estas negociaciones y pedir otra vez un rápido progreso hacia la aplicación cabal de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

52. A este respecto, deseo indicar que mi Gobierno aprecia y rinde homenaje a la labor del Secretario General. Sabemos cuáles son las dificultades que debió enfrentar para cumplir con el mandato que le confiara el Consejo. Gracias a sus cualidades admirables y bien conocidas, ha podido actuar satisfactoriamente

como fuerza motriz en las negociaciones de Viena, tal como era nuestro deseo, haciéndolas más fructíferas y aumentando así el prestigio de la Organización.

53. La delegación italiana hace un llamamiento a todas las partes, expresando la esperanza de que hagan lo posible para llegar a un arreglo pacífico y negociado mediante la adopción de posiciones flexibles, y que tengan en cuenta la responsabilidad que impone la actual situación a cada una de ellas a fin de que puedan salir del estancamiento y lleguen al entendimiento que todos esperamos.

54. En virtud de la resolución que hemos aprobado hace unos momentos, se ha prorrogado el estacionamiento en Chipre de la UNFICYP. Quiero terminar esta declaración rindiéndole un homenaje muy merecido a la Fuerza, porque resulta claro del informe del Secretario General que ha actuado con gran eficacia para mantener el cese del fuego y para que se respeten la ley y el orden en la isla, reduciendo así, en el plano humanitario, los sufrimientos de la población. Mi delegación espera que todas las partes aprecien la labor de la Fuerza la reconozcan como un aporte necesario a la creación del clima imprescindible para lograr la solución que todos anhelamos.

55. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): La resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad se refiere a dos cuestiones separadas pero estrechamente relacionadas, es decir, la prórroga del mandato de la UNFICYP y los esfuerzos en curso bajo los auspicios de las Naciones Unidas para hallar una solución a los graves problemas políticos de Chipre.

56. Del informe del Secretario General surge que la presente situación en Chipre es precaria. La situación se describe como inestable y potencialmente peligrosa. Es evidente a todas luces la existencia de un serio riesgo, por cuanto la tirantez existente en Chipre en cualquier momento puede conducir a la repetición de la violencia y al derramamiento de sangre. La UNFICYP desplegó sus hombres en las zonas donde existe mayor riesgo de confrontación entre las partes griega y turca. La retirada de la UNFICYP tendría un efecto perjudicial sobre la situación, que aún continúa siendo tensa e inestable. La decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la UNFICYP es, pues, necesaria y lógica dada la situación prevaleciente.

57. Con gran placer hago llegar al Comandante de la Fuerza y a los oficiales y los soldados de la misma, el sincero reconocimiento de mi Gobierno por los destacados servicios prestados en tan difícil tarea.

58. Hemos estudiado el muy importante y detallado informe del Secretario General y lo hemos hecho con sumo interés. Sobre dos puntos concretos haré unos comentarios.



59. Uno se refiere al problema de la libertad de movimiento para el personal de la UNFICYP. Es indudable que a la UNFICYP se le ha confiado una gran responsabilidad por la comunidad internacional, y ello en interés de las partes. Pero para poder cumplir su misión de conformidad con nuestras expectativas y con las exigencias de la situación, la UNFICYP debe gozar de absoluta libertad de movimientos en toda la zona de que se trata. Lamento decir que los informes de la UNFICYP indican que la Fuerza no disfruta de la adecuada libertad de movimiento en la parte septentrional de Chipre. Encarecemos a la parte interesada que cambie de actitud y coopere plenamente con la UNFICYP.

60. El otro problema que no puedo dejar de mencionar se refiere a la precaria situación económica de la UNFICYP. Mi delegación espera que los Estados Miembros reconozcan la gravedad del problema y estén dispuestos a contribuir a su solución.

61. Por intermedio del informe del Secretario General se pone en conocimiento del Consejo de Seguridad el desarrollo de los contactos políticos entre las dos comunidades de Chipre. Aunque hasta ahora no se han logrado resultados concretos, creemos que el hecho de que haya sido posible iniciar las conversaciones y crear un procedimiento de trabajo, es de por sí un triunfo. Debemos, pues, elogiar a las partes por los esfuerzos hechos. Dada la situación presente, creemos que en este momento no debe adoptarse medida alguna que pueda perturbar el proceso de las negociaciones. Cuando se haga una evaluación más completa de la situación política en Chipre y de la posible acción futura de parte de las Naciones Unidas, será el momento apropiado para ello. Por ahora, creemos que el Consejo debe instar a las partes a negociar pacíficamente para lograr resultados positivos.

62. Mi Gobierno desea expresar su agradecimiento al Secretario General que con habilidad diplomática ha cumplido la función que el Consejo le encomendó por su resolución 367 (1975). A él personalmente y a sus colaboradores inmediatos, les expresamos nuestro reconocimiento por lo logrado hasta ahora en cuanto a la creación de un proceso que ha de conducir a la solución estable y pacífica de este problema. Ellos gozan de la más absoluta confianza de mi Gobierno.

63. Sr. Ahmed OULD SID'AHMED (Mauritania) (*interpretación del francés*): Al votar hace unos momentos a favor del proyecto de resolución, mi delegación ha querido reiterar una vez más la posición de la República Islámica de Mauritania respecto de la situación en Chipre. Esa posición siempre ha sido y sigue siendo la de un país no alineado, devoto del escrupuloso respeto de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la política de no alineación de la República de Chipre. Por ello mi delegación se felicita ante el éxito de las negociaciones en curso entre los representantes de las partes interesadas, e insta a las partes a redoblar sus esfuerzos en estrecha coope-

ración con el Secretario General de la Organización, para evitar toda acción contraria al espíritu de discusión y, en cambio, favorecer el clima de confianza necesaria para el éxito de las negociaciones.

64. Por último, mi delegación felicita al Secretario General por los muy encomiables esfuerzos que no cesa en desplegar como parte de la misión de buenos oficios que se le ha encomendado.

65. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Teniendo en cuenta la situación particularmente grave e inquietante que prevalece en Chipre, donde el antagonismo y la tensión siguen existiendo entre la población de la isla, como lo testimonian los incidentes — más de 3.000 — de tiroteo que han ocurrido, según se indica en el informe del Secretario General, mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución por el cual se prórroga por un semestre el estacionamiento de la UNFICYP en Chipre.

66. A juicio de mi delegación, dicha prórroga, con el objeto de preservar la paz y la seguridad en la isla, sigue siendo muy necesaria, y esto deseo subrayarlo. Sin embargo, la Fuerza no puede eternizarse allí, y por ello encarecemos a las partes que hagan todo lo que esté a su alcance para que el proceso de negociaciones iniciado en Viena progrese de manera más significativa, tal como se pide en la resolución 3212 (XXIX), aprobada unánimemente por la Asamblea General y reafirmada en las resoluciones 365 (1974) y en la 367 (1975) del Consejo de Seguridad.

67. En efecto, la resolución 3212 (XXIX) que, esencialmente, pone la solución de la cuestión de Chipre dentro del ámbito de las Naciones Unidas, pide el respeto de la soberanía, de la independencia, de la integridad territorial y de la política de no alineación de la República de Chipre. Encarece, igualmente, el pronto retiro de Chipre, de las fuerzas armadas extranjeras y de la presencia y el personal militares extranjeros. La misma resolución considera que los refugiados deben regresar a sus hogares y exhorta a las partes a que adopten urgentes medidas a tal fin.

68. Comprobamos y lamentamos que desde la aprobación de esta resolución y hasta el período que abarca el informe del Secretario General, no se hayan observado progresos sustanciales en ese sentido, y que en las conversaciones que se mantienen en Viena, las partes continúen tropezando con las cuestiones de prioridad constitucional y estructural de la isla.

69. También deploramos que, a nivel local, se impongan ciertas restricciones a la Fuerza, impidiéndosele cumplir la misión que se le asignó por la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad. Tales impedimentos pueden afectar gravemente su acción y su eficacia y hacer explosiva una situación ya tensa.

70. Teniendo en cuenta tal estado de cosas, mi delegación dirige un apremiante llamamiento a las partes

sentantes de ambas comunidades para que traten de limar las asperezas que tornan irreductibles sus posiciones, se abstengan de tomar medidas susceptibles de hacer fracasar los objetivos del Consejo de Seguridad y, en fin, para que encuadren sus discusiones en el interés propio y bien entendido de Chipre, sin perjudicar su soberanía, su independencia, ni su integridad territorial, respetando su política de no alineación. Al respecto, el acuerdo relativo a la reapertura del aeropuerto internacional de Nicosia nos parece alentador.

71. Estamos convencidos de que, si las partes manifiestan la voluntad de llegar a algún resultado y la obligación casi inexorable en que la historia, la geografía y la comunidad internacional los coloca, de que coexistan, cooperen y salgan triunfantes, todo ello zanjaría las dificultades que parecen ser aún el escollo de las negociaciones en pro de una solución mutuamente aceptable.

72. He de concluir expresando mi profunda gratitud al Secretario General, por la presentación de un informe tan claro y preciso, que hace apreciaciones realistas e imparciales sobre la situación y que nos demuestra sus incesantes esfuerzos y los de sus colaboradores, tendientes a salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Queremos también sumarnos al agradecimiento expresado a los gobiernos que han proporcionado contingentes para integrar la Fuerza, ya que con tal acto auxilian a la Organización en sus difíciles funciones.

73. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar la cuestión de la prórroga del estacionamiento de la UNFICYP. Es natural que, en el examen de este asunto, haya debido considerarse también el interés del Consejo por el cumplimiento de las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975) relativas a Chipre. Como se sabe, la resolución 365 (1974) apoyaba la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea instaba a las partes interesadas a que se ajustaran a las disposiciones de dicha resolución, lo más pronto posible.

74. Ha pasado casi un año y la República de Chipre y su pueblo han vivido situaciones sumamente difíciles, condiciones anormales que son totalmente inadmisibles en nuestros días. Continúa la injerencia en los asuntos internos de Chipre, pese a las decisiones del Consejo de Seguridad por las cuales se pedía que se pusiera término de inmediato a la intervención extranjera y se exigía el retiro de todas las fuerzas extranjeras y del personal militar del territorio de Chipre. El pueblo de Chipre ha padecido indecibles privaciones y grandes sufrimientos; prácticamente un tercio de la población del país se ha visto obligado a abandonar sus hogares y ha tenido que vivir en la pobreza, en calidad de refugiado.

75. La existencia misma de la República de Chipre, como Estado soberano, independiente y no alineado, se ve en peligro. Se trata de un Miembro de las Naciones Unidas cuya integridad territorial se ha visto afectada. Como lo dice el Secretario General en el párrafo 65 del informe que ha presentado en esta sesión del Consejo: "la situación actual en Chipre es inestable y potencialmente peligrosa, y continuará siéndolo hasta que se llegue a un arreglo convenido sobre los problemas básicos". Como se deduce claramente del párrafo 66 del informe, durante las dos primeras series de negociaciones que, con la activa y positiva participación del Secretario General, se llevaron a cabo en Viena, continúa el estancamiento respecto de la base fundamental de un arreglo, situación que aún subsiste.

76. La delegación de la Unión Soviética ha escuchado con atención la declaración del Secretario General, en esta sesión del Consejo, respecto a las conversaciones intercomunales. Quisiéramos felicitarlo por la labor que ha realizado, en su intento de salir de este estancamiento y expresarle que compartimos su preocupación por el hecho de que no se haya avanzado en esta cuestión.

77. La delegación soviética no puede dejar de expresar su profunda preocupación por el hecho de que subsistan una situación de tirantez y condiciones anormales en Chipre y desea reafirmar la posición de principio de la Unión Soviética sobre esta materia.

78. La URSS está categóricamente a favor de la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre y se opone a todo intento de dividir la isla. Deberían tomarse medidas eficaces para proteger a la República de Chipre de toda intervención extranjera y para hacer que las tropas foráneas abandonen la isla, permitiendo a los chipriotas resolver sus propios problemas.

79. La Unión Soviética siempre ha favorecido la idea de que el problema chipriota sea examinado no dentro de los círculos estrechos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), sino dentro del marco amplio de las Naciones Unidas, con la participación de todos los países. Los acontecimientos recientes han confirmado que el punto de vista soviético es el correcto. Ya existen las condiciones necesarias para resolver de manera justa y pacífica los aspectos internacionales del conflicto chipriota.

80. Finalmente, la URSS cree que deben cumplirse de inmediato las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a esta cuestión.

81. Con respecto a la nueva prórroga por seis meses del mandato de la UNFICYP y debido al hecho de que el Gobierno chipriota está de acuerdo en ello, nosotros no nos opusimos a dicha prórroga basándonos en el hecho de que la financiación de estas fuerzas se va a mantener sobre una base voluntaria.

82. Para concluir, la delegación soviética tiene que recalcar que una prórroga adicional del mandato de la UNFICYP no viene a resolver lo esencial y práctico del problema chipriota. El Consejo de Seguridad, con la participación activa de sus miembros pertenecientes al grupo de los países no alineados, debiera recurrir a todas las posibilidades que se le ofrecen en la Carta para que se consiga un arreglo rápido y justo del conflicto en Chipre, en interés de todo el pueblo chipriota y para que la República de Chipre pueda subsistir como Estado independiente y soberano y con su territorio íntegro. Ello estaría en consonancia con los intereses de Chipre, Estado que participa activamente en las labores de los países no alineados, y estaría también de acuerdo con los intereses de las comunidades griega y turca de Chipre, y fortalecería la paz y la seguridad en la zona del Mediterráneo oriental.

83. Sr. CHALE (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): La resolución que acabamos de aprobar tiene dos aspectos: primero, prórroga el mandato de la UNFICYP por otros seis meses; segundo, considera el problema fundamental, la cuestión de Chipre, en función de lo indicado en el informe del Secretario General.

84. Mi delegación votó a favor de la renovación del mandato de la Fuerza, esperando que esa prórroga ofrezca una oportunidad más de encontrar una solución pacífica al problema chipriota. Pero en forma alguna debe considerarse la prolongación de este mandato como sustituto de la paz. Esperamos sinceramente que el tiempo que da esta renovación del mandato se utilice de un modo positivo por las partes interesadas y se trate de llegar a una paz justa y duradera para la isla de Chipre.

85. El Secretario General ha indicado en los párrafos 67 y 68 de su informe que debiera mantenerse y acelerarse este proceso negociador, de ser ello posible. Mi delegación hace un llamamiento solemne a todas las partes para que cooperen plenamente con el Secretario General en su misión de buenos oficios, para que pueda llegar la paz a Chipre sobre la base de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la isla y conforme a su política de no alineación. El éxito o fracaso de las negociaciones depende evidentemente del grado de cooperación y comprensión que las dos comunidades puedan demostrarse recíprocamente, así como de la cooperación de todas las partes interesadas con la tarea del Secretario General.

86. Por último, mi delegación cree que la paz y la justicia, que todos deseamos ver reinar en Chipre, dependen de la estricta aplicación de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y de la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad. Instamos a todas las partes a que apliquen estas resoluciones escrupulosa y rápidamente.

87. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Cuando se aprobó la resolución 3212 (XXIX),

la comunidad internacional tenía grandes esperanzas de que una resolución que había sido preparada tan cuidadosa y arduamente por países no alineados, y que trataba de reflejar de un modo juicioso las preocupaciones esenciales de las partes interesadas sin sacrificar principios básicos, daría un gran impulso al proceso de lograr un arreglo del problema chipriota. Se recordará también que la resolución 3212 (XXIX) fue aceptada por Chipre, Grecia y Turquía, quienes se comprometieron a trabajar en pro de su aplicación.

88. Los elementos claves de esta resolución comprenden un llamamiento a todos los Estados a respetar la soberanía, independencia, integridad territorial y no alineación de la República de Chipre; el pedido de un pronto retiro de las fuerzas armadas extranjeras de la República de Chipre; un llamado a la continuación de las negociaciones entre las dos comunidades y el deseo de que todos los refugiados regresen a salvo a sus hogares y de que las partes interesadas adopten medidas urgentes a tal fin.

89. El Consejo de Seguridad, que había hecho suya la resolución 3212 (XXIX) en su resolución 365 (1974), se vio obligado a considerar nuevamente la cuestión de Chipre en febrero y marzo de este año [1813a. a 1820a. sesiones], después de la declaración unilateral de la comunidad turcochipriota del 13 de febrero de 1975 [S/11624, anexo II]. El Consejo vio en aquel momento que no se había realizado ningún progreso hacia la aplicación de la resolución 3212 (XXIX) y pidió su urgente y efectiva aplicación en todas sus partes. Al mismo tiempo, consciente de la necesidad de dar un nuevo impulso a las conversaciones intercomunales, que se encontraban en un atolladero, el Consejo, después de expresar que lamentaba la decisión unilateral del 13 de febrero, pidió al Secretario General que emprendiese una nueva misión de buenos oficios y que se pusiese a disposición de las dos comunidades. Se pidió al Secretario General que informase acerca del progreso obtenido en las conversaciones, así como también sobre el cumplimiento de las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975).

90. El Secretario General ha presentado ahora al Consejo un informe completo y detallado sobre la situación imperante en la isla, por el cual mi delegación desea felicitarlo. En dicho informe se indica que la tirantez entre las dos comunidades sigue siendo intensa, mientras en Viena no se ha progresado mucho en cuanto al problema fundamental.

91. La delegación de Guyana observa, lamentándolo, que el llamamiento del Consejo de Seguridad para que se retirasen pronto las fuerzas armadas y el personal militar extranjeros de la República de Chipre ha sido ignorado. Mi delegación deplora también profundamente que el llamamiento de la Asamblea General para que se tomasen medidas urgentes que permitieran a los refugiados volver a sus hogares en condiciones de seguridad no haya sido atendido. A este respecto, mi delegación cree que Turquía tiene una seria responsabilidad.

92. El único elemento positivo que puede extraerse de la situación — y es un elemento importante — lo constituye el hecho de que bajo los auspicios del Secretario General las conversaciones entre el Sr. Clerides y el Sr. Denktas han tenido lugar hasta ahora en una atmósfera caracterizada por el Secretario General como de buena voluntad y gran franqueza, y que se reanudarán en Viena entre el 24 y el 27 de julio. La conclusión exitosa del proceso de negociación entre las dos comunidades es el elemento más importante en esta búsqueda de una solución al problema de Chipre. Las posibilidades de éxito de estas conversaciones aumentarán considerablemente si se avanza hacia la ejecución de otros aspectos de la resolución 3212 (XXIX). Mi delegación se dirige a quienes tienen una responsabilidad especial en la materia y espera que confirmen así su compromiso frente a este proceso.

93. Durante los últimos meses la presencia de la UNFICYP ha sido un elemento indispensable para mantener una calma relativa en la isla y para crear condiciones en las que el progreso hacia la paz se haga posible. Felicítamos al Secretario General y a los oficiales y soldados de la UNFICYP por la tarea difícil y peligrosa que están realizando en Chipre, tarea que se vería facilitada mediante una mayor cooperación de las partes interesadas. Compartimos la inquietud del Secretario General en lo que se refiere a la seguridad de los contingentes de la UNFICYP y nos hacemos eco de su llamamiento para conseguir una mayor cooperación con las tropas.

94. La resolución que acaba de aprobar el Consejo, prorroga una vez más el mandato de la UNFICYP y reconoce que es necesaria su presencia en Chipre. Pero además, el Consejo ha confirmado que a su juicio las disposiciones de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y de la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad continúan proporcionando el marco adecuado para hallar una solución al problema de Chipre. A este respecto, ha pedido, una vez más, que se proceda a una pronta y eficaz puesta en práctica de esas disposiciones. De un modo específico, la necesidad de continuar las negociaciones entre las dos comunidades ha sido reconocida y apoyada.

95. Guyana se siente sumamente complacida al apoyar plenamente dicho reconocimiento y en especial el pedido de que se apliquen las disposiciones de la resolución 3212 (XXIX). Instamos a las partes a que cooperen total y decididamente con el Secretario General en su misión de buenos oficios y con la UNFICYP, y que reconozcan que a menos que se encuentre pronto una solución, la tirantez en la isla podría traer aparejado otro enfrentamiento trágico y sangriento. Esperamos que cuando el Secretario General nos informe nuevamente en diciembre pueda indicarnos que se ha avanzado considerablemente en lo que concierne a la aplicación de las resoluciones pertinentes. Si él no pudiera hacerlo, este Consejo, y ciertamente la Asamblea General, que estaría sesionando en estos momentos, tendrían que examinar

nuevamente las cosas y participar de un modo más directo en la búsqueda de la paz en Chipre.

96. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Hemos sido convocados para examinar la conveniencia de extender, por un nuevo período, el mandato de la UNFICYP, y el informe del Secretario General nos ha servido de fundamento para obtener los necesarios elementos de juicio.

97. El voto afirmativo de mi delegación al proyecto de resolución que acaba de ser aprobado responde a nuestra creencia de que la UNFICYP debe continuar desempeñando en la isla el encargo que el Consejo le encomendó.

98. Partiendo de las recomendaciones del informe del Secretario General, todo indica que lo más puesto en razón es mantener las delicadas funciones que realiza la Fuerza, mientras dentro del contexto de las negociaciones emprendidas entre las dos partes chipriotas no se produzca algún progreso que pueda hacer innecesaria su presencia en Chipre.

99. Mi delegación acoge la recomendación del Secretario General, quien en el párrafo 69 de su citado informe señala lo siguiente:

“En las circunstancias actuales, juzgo que la continuación de la presencia de la UNFICYP es indispensable, no sólo para mantener la cesación de fuego en la isla, sino también para facilitar la busca de un arreglo pacífico.”

100. Mi delegación desea aprovechar la ocasión para congratular al Secretario General, quien, aparte de las cuestiones que podrían denominarse de rutina, aporta en su magnífico informe un panorama muy esclarecedor de la actual situación en Chipre, dando minuciosa cuenta tanto de los hechos acontecidos durante el período que ahora expira del mandato de la UNFICYP como de las muy delicadas negociaciones que el Consejo le confió realizar entre las partes en pugna. A este respecto, es alentador que bajo los buenos oficios del Secretario General las partes hayan podido tener dos series de conversaciones en Viena, aunque todavía no se han podido abordar los temas más controvertidos que las separan.

101. A pesar del énfasis que el propio Secretario General ha puesto en sus buenos oficios, ciertamente no se han producido entre las partes progresos significativos, pero es de esperar que, conforme a los deseos que estoy seguro comparte toda la comunidad internacional, la búsqueda de un arreglo negociado continúe.

102. Por otra parte, mi delegación desea solidarizarse con la preocupación manifestada por el Secretario General en su informe en torno a la seguridad personal de los soldados que integran la UNFICYP. El hecho de que en varias ocasiones se haya disparado contra

los soldados de la UNFICYP merece ser censurado, por cuanto todos sabemos los altos fines que persigue la Fuerza y cuánto es el sacrificio de los gobiernos que han aportado contingentes para integrarla. No se justifica, bajo ninguna circunstancia, que las vidas de los hombres que, amparados bajo el emblema de las Naciones Unidas, juegan un papel decisivo en la pacificación de la isla y en tareas de naturaleza humanitaria puedan correr peligro por los desafíos de los bandos en pugna.

103. Para concluir, mi delegación desea, de conformidad con los elevados propósitos de la misión que se le encargó al Secretario General por la resolución 367 (1975) del Consejo, instar a las partes directamente interesadas en el difícil problema que agobia a Chipre a que continúen su diálogo, en la esperanza de que puedan progresar a la ansiada meta de alcanzar una paz justa y duradera y lograr el nuevo orden institucional a que tiene derecho a gozar Chipre como nación independiente y soberana.

104. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia votó a favor de la prórroga del mandato de la UNFICYP por seis meses más, ya que la República de Chipre y su Gobierno están de acuerdo. Además, nos basamos en la idea de que se mantendrá el carácter voluntario de la financiación de la Fuerza.

105. Sin embargo, la cuestión de prolongar la presencia de la UNFICYP en Chipre no es sino un elemento — no decisivo — de la cuestión que examina el Consejo de Seguridad. Al propio tiempo, el Consejo examina el aspecto importante del progreso de la aplicación de la resolución 365 (1974), en virtud de la cual se aprueba la decisión de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, así como de la resolución 367 (1975). En estas resoluciones figuran importantes decisiones encaminadas a solucionar el problema de Chipre. En el informe del Secretario General se consagra una parte importante a esta cuestión, en la que nos proporciona información valiosa y nos presenta distintas conclusiones.

106. Nuestra delegación aprecia en alto grado los esfuerzos hechos por el Secretario General para asegurar el progreso en las conversaciones intercomunales para el arreglo del problema de Chipre. Infortunadamente, debo indicar, como lo hace el propio Secretario General en los párrafos 65 y 66 de su informe, que "la situación actual en Chipre es inestable y potencialmente peligrosa" y que las conversaciones celebradas hasta ahora, evidentemente, no han dado resultados positivos debido a que "continúa el estancamiento respecto de la base fundamental de un arreglo".

107. Prosigue la injerencia extranjera en los asuntos internos de Chipre, pese a las decisiones adoptadas por el Consejo en el sentido de que no haya injerencia de

ninguna clase en los asuntos internos de Chipre, así como que se retiren todas las tropas extranjeras del territorio de ese país, que son la principal causa de la tragedia que existe en Chipre desde hace ya casi un año. Nuestra delegación siempre ha estado en favor de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre, como participante activo del movimiento no alineado, y apoya al Gobierno legítimo de la República de Chipre.

108. Consideramos que el problema de Chipre debe considerarse no dentro del círculo estrecho de la OTAN, sino en un foro internacional más amplio dentro del marco de las Naciones Unidas. A juicio de mi delegación, la situación actual en Chipre exige nuevos intentos encaminados a lograr una solución pacífica y duradera del problema de Chipre. No podemos dejar de señalar a este respecto la importancia de las disposiciones que figuran en la resolución que se acaba de aprobar, que pide la aplicación urgente y eficaz de las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975).

109. La delegación de la RSS de Bielorrusia considera que es necesario aplicar inmediatamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a la solución del problema de Chipre.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en estos momentos, deseo formular una breve declaración como representante del IRAQ.

111. Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General, a su Representante Especial, Sr. Weckmann-Muñoz, y a sus colaboradores por el informe tan completo que nos ha presentado.

112. Mi delegación espera sinceramente que todas las partes interesadas cooperen con la UNFICYP y que los representantes de las comunidades griega y turca continúen colaborando con el Secretario General y con su Representante Especial a fin de mantener el proceso de negociación y lograr un progreso tangible que facilite la rápida aplicación de las resoluciones mencionadas en la resolución aprobada hoy por el Consejo.

113. Estamos convencidos de que la continuación de las negociaciones y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre, especialmente la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General en todas sus partes, servirán los intereses de ambas comunidades de la isla, porque en ellas descansa la única esperanza de mantener la paz, la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de Chipre.

114. Hablando ahora como PRESIDENTE, doy la palabra al representante de Grecia.

115. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, le ruego me permita felicitarlo

calurosamente por presidir el Consejo de Seguridad durante este mes. Su autoridad y competencia bien conocidas, así como su profunda experiencia en la cuestión que figura en el orden del día nos aseguran que nuestro debate terminará felizmente. Asimismo, deseo dar las gracias a los miembros del Consejo por permitirme hacer uso de la palabra.

116. El Consejo de Seguridad acaba de aprobar, a propuesta del Secretario General, la renovación del mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses. Esta resolución, a la que el Gobierno chipriota, así como las partes interesadas, han dado su asentimiento es apoyada por mi Gobierno. Por consiguiente, aprovecho esta ocasión para expresar, en nombre del Gobierno helénico, su profundo agradecimiento a los gobiernos de los países miembros que han puesto contingentes al servicio de las Naciones Unidas y a los gobiernos que voluntariamente contribuyen al mantenimiento de la Fuerza. También dirigimos nuestro agradecimiento al representante del Secretario General en Chipre y al Comandante de la Fuerza, General Prem Chand, y sus colaboradores, quienes cumplen su misión pacificadora y humanitaria con devoción, en condiciones difíciles y, lamentablemente, no desprovistas de riesgo personal.

117. Compartimos la esperanza de que el mantenimiento de la Fuerza en Chipre no sirva solamente para hacer respetar la cesación del fuego, sino para facilitar una solución rápida y pacífica.

118. Antes de pasar al examen del informe del Secretario General, es necesario comprobar una vez más que la situación en la isla continúa siendo tan triste como en el pasado. El 40% del territorio de la República de Chipre, que de conformidad con la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975) del Consejo de Seguridad, está reconocido como país no alineado, sigue ocupado militarmente por una Potencia extranjera. La tercera parte de la población grecochipriota, es decir unas 182.000 personas, son refugiados dentro de su propio país. Debo mencionar además que la población grecochipriota, que constituye el 80% de la población total de la isla, ha quedado privada, por la fuerza, del 70% de sus recursos económicos, del 80% de su potencial minero y del 90% de las facilidades turísticas de la isla.

119. Esta es la trágica situación de los refugiados y del resto de la población grecochipriota, resultado de hechos que constituyen una evidente contradicción de los principios de la Carta, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las más elementales consideraciones humanitarias.

120. No voy a hacer al Consejo un largo análisis de la serie de sucesos que han llevado a la dramática situación actual. Me limitaré a formular una breve exposición de lo ocurrido desde el mes de julio del año pasado.

121. Se sabe que la crisis actual se desencadenó debido a la intervención armada de Turquía. Esa intervención tuvo como pretexto el vergonzoso golpe de estado perpetrado por la dictadura militar contra el Presidente legítimo de la República de Chipre y por el cual el Gobierno turco invocó y aplicó el artículo IV del Tratado de Garantía<sup>2</sup>, en violación de la Carta, que proscribía el uso de la fuerza. Adviértase que la población turcochipriota no ha sufrido en absoluto por este golpe de estado. Pero, cualquiera haya sido el pretexto de esta intervención, la cual, según el Tratado, en todo caso no debería tener otro objetivo que restablecer el régimen precedente, dicho pretexto ha cesado de existir después de la caída de la dictadura militar y el retorno de Grecia a la democracia, así como después de haber expulsado a los usurpadores del poder en Chipre y del retorno al orden constitucional.

122. Por consiguiente, la segunda operación militar de Turquía contra la isla, el 14 de agosto de 1974, está aún menos justificada. Esta operación es la que llevó al fracaso de los intentos realizados en Ginebra para el logro de una solución pacífica, ya que el Gobierno turco presentó un ultimátum, por un plazo tan breve que anunciaba ya los acontecimientos que seguirían. Esta segunda operación militar turca agravó las penalidades de la isla causando enorme destrucción, la perturbación de la economía del país e inmensos sufrimientos humanos que ustedes conocen bien.

123. Baste decir que la crisis así provocada y la amenaza contra la paz llevaron al Consejo de Seguridad a aprobar una serie de resoluciones que ustedes, como autores, conocen mejor que nadie, y que hicieron que la Asamblea General aprobara la resolución 3212 (XXIX). Todas estas resoluciones piden categóricamente el respeto de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el no alineamiento de la República de Chipre, así como la abstención de toda acción o intervención contra la isla, o toda medida que tienda a su partición y unión con cualquier otro Estado. También piden con urgencia la rápida retirada del territorio de la República de Chipre de las fuerzas armadas extranjeras, así como el regreso de todos los refugiados, sanos y salvos, a sus hogares. Por otra parte, las resoluciones en cuestión invitan a las dos comunidades interesadas a negociar en pie de igualdad y con absoluta libertad, para lograr una solución política mutuamente aceptable.

124. Los acontecimientos ulteriores no han justificado las esperanzas que suscitaban tales resoluciones, cosa de la que no hay que extrañarse, en vista de lo difícil que es concebir negociaciones con libertad y en un pie de igualdad cuando una de las partes se encuentra ante una fuerza militar masiva de otro país. Además, no se ha hecho nada en relación con el problema urgente de los refugiados. Por el contrario, el Gobierno británico, según ha declarado, se ha dejado persuadir por las gestiones apremiantes del Gobierno turco que ha invocado razones humanitarias y ha permitido la salida, desde las bases militares británicas,

de unos 10.000 turcochipriotas, que fueron transferidos al norte de la isla e instalados en las propiedades despojadas a los refugiados grecochipriotas. El Gobierno turco, que ha exigido y logrado que se aplicara un criterio humanitario a los refugiados turcochipriotas, se niega a aplicar el mismo criterio humanitario a los refugiados grecochipriotas que desean simplemente volver a sus hogares. Para ellos, los criterios "políticos" son los únicos aplicables.

125. Lo que aún es peor, mientras proseguían las negociaciones entre las dos comunidades de la isla, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, el 13 de febrero se proclamó unilateralmente el "Estado Turco Federado" por la comunidad turcochipriota, acto que no puede encuadrarse sino en la calificación de hecho consumado y que ha provocado, como cabía esperar, la ruptura de las negociaciones y el agravamiento de la crisis. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad tuvo que ocuparse con urgencia de la cuestión en el mes de marzo, y aprobó la resolución 367 (1975), la cual deploraba la decisión unilateral de la comunidad turcochipriota y confiaba al Secretario General la misión de reunir a las partes para que, bajo su dirección, reanudarán e intensificarán las negociaciones a fin de lograr una solución justa y duradera a base de la resolución 3212 (XXIX) y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

126. En cuanto a la realización de esas negociaciones, conocidas ahora con el nombre de "negociaciones de Viena", y que son objeto de algunos capítulos del informe del Secretario General, me limitaré a hacer un breve comentario. Aún así, quiero llevar a conocimiento del Consejo de Seguridad lo que ya es notorio para todos los miembros, o sea que el Gobierno griego, que ha dado pruebas desde el comienzo de la crisis de la mayor moderación, buena voluntad y espíritu de conciliación, animado por el deseo de que el problema se resolviera por la vía pacífica, ha prestado todo su concurso al Secretario General, y continuará prestándose, para contribuir a su misión, al propio tiempo que le hacemos presente nuestro agradecimiento más caluroso y gran estima por la asiduidad de sus esfuerzos en la búsqueda de una solución.

127. Creo también que el Consejo estará de acuerdo conmigo en que el representante de la comunidad grecochipriota, Sr. Clerides, acudió a las negociaciones de Viena animado de la mejor buena voluntad. Sin embargo, debe dejarse constancia de que el Sr. Clerides no ha podido, ni en la primera ni en la segunda fase de las negociaciones, obtener propuestas serias del representante de la comunidad turcochipriota respecto a la solución del problema primordial de los refugiados y la manera de salir del estancamiento político y económico creado con la ocupación del 40% de la isla por el ejército turco. Todas las esperanzas respecto a la presentación de propuestas concretas encaminadas a solucionar la cuestión de los refugiados y los aspectos geográficos de una solu-

ción política eventual, suscitadas por el comunicado dado al concluir la primera fase, se han visto frustradas. El Sr. Denktas no ha hecho sino formular en la segunda fase ciertas reflexiones sobre el aspecto constitucional, cuya discusión no ha aparejado avance alguno. Por otra parte, hay que agregar que las negociaciones no se han visto facilitadas ni mucho menos por un nuevo hecho consumado. Me refiero al llamado referéndum organizado el 8 de junio en la zona de ocupación, en violación de la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad, referéndum que, en consecuencia, es nulo e irrito, dado que la cuestión de la estructura constitucional de la República de Chipre sólo puede resolverse por negociación.

128. Quizás fuera útil completar la información del Consejo haciéndoles saber a ustedes que el resultado de la entrevista de los Primeros Ministros de Grecia y de Turquía, el 31 de mayo, en Bruselas, que ha contribuido a mejorar el ambiente en las relaciones de ambos países, no se ha hecho sentir en Viena, como ya he dicho. Nos preguntamos, por otra parte, cómo la organización de tal "referéndum" podría considerarse compatible con la voluntad proclamada en Bruselas de resolver el problema en paz y mediante negociaciones.

129. Ahora paso a la consideración del informe del Secretario General. No juzgo necesario que haga un extenso comentario sobre algunos de sus pasajes, como, por ejemplo, aquel donde se indica que hay libertad absoluta de movimiento para la UNFICYP en el sur de la isla, en contraste con las restricciones de movimiento con que tropieza la Fuerza en el norte, o aquel donde se habla de la excelente colaboración de la Fuerza con el Gobierno de Chipre, también en contraste con la situación en la zona de ocupación. Por otra parte, los miembros del Consejo han debido observar el párrafo 35 del informe del Secretario General donde se señala que los turcochipriotas del sur reciben ayuda alimentaria y económica del Gobierno de Chipre que aplica los mismos criterios a los turcochipriotas que a los grecochipriotas.

130. Ahora, en cuanto a la sección VII del informe del Secretario General, que contiene sus observaciones, subrayo que compartimos absolutamente su opinión en el sentido de que la situación actual en Chipre es inestable y potencialmente peligrosa y que lo seguirá siendo mientras que los problemas fundamentales no se hayan arreglado de común acuerdo. También estamos de acuerdo con el Secretario General en que la solución no puede ser lograda por la fuerza, sino que sólo puede lograrse mediante negociaciones libres entre las partes interesadas y sobre todo entre los representantes de las dos comunidades de Chipre, y que es urgente salir del estancamiento.

131. No obstante, juzgo indispensable llamar la atención del Consejo hacia la próxima fase de las negociaciones que comenzarán en Viena el 24 de julio, y es nuestro deseo, al igual que esperamos sea el del Consejo, que resulten en un triunfo rotundo, además

de que concordemos también en la necesidad de que esas negociaciones se realicen de buena fe y sean auténticas. La divergencia de opiniones sobre la cuestión que se coloca entre las prioridades no debería permitir que la negociación se aparte de la vía indicada. Efectivamente, la elección de prioridades no puede dejarse a discreción de una de las partes para que sirva como táctica dilatoria o elemento arbitrario para plantear condiciones previas que impidan el verdadero progreso y traten de crear situaciones "irreversibles". Las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, que el Consejo acaba de confirmar hoy, prevén esta eventualidad y han establecido prioridades, o sea, la rápida evacuación de las fuerzas armadas extranjeras del territorio de la República no alineada de Chipre y el regreso de todos los refugiados sanos y salvos a sus hogares y propiedades.

132. Creo que todos estarán de acuerdo en que lo que aquí se trata es de aplicar los principios fundamentales de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, que no debe permitirse que sean violados bajo ningún pretexto. Sólo una negociación seria y en serio, conforme a los principios fundamentales de la Carta, y la ejecución de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre el problema de Chipre, más urgente que nunca, ofrecerán una solución justa. Sólo así quedará eliminado el peligro creado por la prolongación de la situación actual.

133. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo recordarán que al iniciarse esta reunión se dijo que, de acuerdo a lo convenido en las consultas previas, íbamos a invitar al Sr. Çelik, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito para que de acuerdo con la decisión del Consejo, ocupe un asiento a la mesa del Consejo y haga uso de la palabra.

134. Sr. ÇELIK (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para hacer una declaración breve respecto a la resolución que acaba de aprobar el Consejo y expresar el parecer del Estado Turco Federado de Chipre respecto a la prórroga del mandato de la UNFICYP por otros seis meses, o sea, hasta el 15 de diciembre de 1975.

135. El párrafo quinto del preámbulo de la resolución que acaba de ser aprobada hace referencia al llamado Gobierno de Chipre. Tal referencia en la resolución la hace inaceptable para nosotros. Los miembros del Consejo saben muy bien cuál es nuestra posición frente al llamado Gobierno de Chipre. Hay dos comunidades nacionales en la isla; hay dos administraciones distintas; pero no hay un gobierno que represente a ambas partes. Por lo tanto, dado que se ha hecho referencia a esta entidad inexistente en la resolución, no podemos aceptar la resolución en su totalidad.

136. No obstante, debido a que el Sr. Denktaş, Presidente del Estado Turco Federado de Chipre ha sido

consultado sobre la cuestión por el Secretario General, por conducto de su Representante Especial en Chipre, Sr. Weckmann-Muñoz, y a que aquél ha dado su consentimiento a la prórroga del mandato de la UNFICYP, seguiremos cooperando con la Fuerza y ayudaremos a que su actuación sea un éxito.

137. Aprovecho esta oportunidad para expresar la gratitud y el reconocimiento de nuestra parte al Secretario General por sus esfuerzos incansables y aportes valiosísimos en la búsqueda de un arreglo negociado para el problema de Chipre. Vaya también nuestro agradecimiento a su Representante Especial de Chipre, al Comandante, oficiales y personal de la UNFICYP y a la Secretaría, por el aporte que han hecho.

138. Estamos convencidos de que las conversaciones intercomunales son la única forma de resolver el problema chipriota. Continuaremos nuestros esfuerzos en la búsqueda de un arreglo pacífico y contribuiremos en todo lo posible a una pronta solución.

139. No me propongo hacer una declaración esta noche en relación a la situación política en la isla. Tal vez tenga que pedir se me permita hablar otra vez, en caso de que a continuación se produzca un debate.

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Turquía.

141. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, como invitado al Consejo de Seguridad, quiero expresar mi satisfacción por encontrarme hoy aquí, por primera vez bajo su lúcida dirección. El hecho de que ocupe la Presidencia un representante del Iraq, país con el cual el mío mantiene las mejores relaciones, y su buen criterio, son para nosotros garantía del éxito de esta serie de reuniones.

142. Hemos examinado en detalle el informe del Secretario General. Si bien no estamos de acuerdo con todos y cada uno de sus elementos, coincidimos con la mayor parte de sus observaciones y les expresamos nuestro agradecimiento tanto a él como a sus colaboradores por los esfuerzos que incansablemente han realizado.

143. En este momento del debate, tengo algunos comentarios que hacer sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo. Ante todo, quisiera señalar que estoy sorprendido por los cambios que a último momento se introdujeron al texto, especialmente en cuanto a un punto sobre el cual yo creía que se había llegado a un entendimiento entre los miembros del Consejo. Se me dijo que, como resultado de un descuido de la Secretaría, ese entendimiento no se había reflejado adecuadamente en el proyecto distribuido. Siempre es lamentable que se produzcan tales errores materiales, principalmente porque podrían ser usados para modificar a último momento una situación determinada. Dicho esto, sólo quiero agregar que no tengo objeción alguna que formular al nuevo texto,



que prevé la posibilidad de que el Secretario General pueda presentar un informe al Consejo cuando lo considere necesario, lo que sin duda hará.

144. Se ha aprobado una resolución que incluye no sólo un elemento dispositivo, como ocurre ordinariamente, sino dos. En primer término, prorroga el mandato de la UNFICYP para que siga actuando por un nuevo semestre. Mi Gobierno está de acuerdo con ello, en el entendido de que el Estado Turco Federado de Chipre fue consultado y dio su asentimiento. Dadas las circunstancias actuales, consideramos que la presencia de la UNFICYP sigue siendo útil. En segundo término, la resolución aprobada se refiere a los buenos oficios del Secretario General y a las conversaciones entre los representantes de las dos comunidades chipriotas y pide que éstas continúen. Plenamente conscientes de que la única forma sensata de resolver el problema chipriota radica en las negociaciones, acogemos ello con beneplácito.

145. Debo decir que me sentiría muy satisfecho si pudiera terminar aquí mis comentarios sobre la resolución aprobada; pero en el quinto párrafo del preámbulo, lamentablemente, se hace referencia al "Gobierno de Chipre", y ello me obliga a referirme a la ya bien conocida posición de mi Gobierno respecto del llamado Gobierno de Chipre.

146. En el futuro, como lo hemos hecho en el pasado, seguiremos disociándonos de todo documento, de todo texto que contenga, en cualquier forma que sea, una referencia a ese llamado Gobierno de Chipre. Procederemos así hasta que el carácter del Gobierno chipriota sea verdaderamente representativo, como lo fue durante un tiempo muy breve de su historia. Esperamos que tal carácter se restablezca. En consecuencia, no podemos aceptar esta resolución en su totalidad, pero de buena fe aplicaremos sus disposiciones respecto de la UNFICYP y de las conversaciones intercomunales.

147. En cuanto a este último punto, quiero señalar a la atención del Consejo que a juicio de mi delegación ningún representante en esta sala debiera expresar lo que entiende es el parecer de otros miembros respecto de las reservas de alguna de las partes interesadas, inclusive las de mi propio Gobierno. Me refiero al texto que acaba de aprobarse.

148. Consideramos que importantes acontecimientos han ocurrido desde que el Consejo de Seguridad se reunió por última vez para examinar la cuestión de Chipre. Las conversaciones intercomunales contempladas en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad están en marcha en Viena bajo los auspicios del Secretario General. Hace poco tiempo han completado la segunda fase, y creo que la tercera fase se está preparando para fines de julio. No creo que deba comentar en detalle estas conversaciones en este momento, ni creo que yo deba ser el primero en hacer ese comentario, pero es un hecho que

conversaciones muy francas se están llevando a cabo bajo los auspicios del Secretario General.

149. Una sugerencia, que se señala también en el comunicado de prensa emitido después de la última serie de conversaciones tiene para nosotros mucha importancia. Me refiero a la sugerencia hecha por el Sr. Denktaş al Sr. Clerides en el sentido de formar un gobierno de transición en el que estén representadas ambas comunidades. Si ello es aceptado y si se lleva a la realidad en forma adecuada, sin duda constituiría un verdadero jalón en la historia de este conflicto chipriota. Al mismo tiempo, podría eliminar esta anormal situación en virtud de la cual sólo una comunidad habla en nombre del Estado de Chipre, como ha ocurrido y seguirá ocurriendo en los debates, mientras la otra comunidad tiene dificultades en hacerse escuchar.

150. Otro acontecimiento importante lo constituye el hecho de que se han reanudado los contactos de alto nivel entre Grecia y Turquía — los dos países más directamente interesados después de las comunidades de la isla — y Chipre. Esperamos que mejoren las relaciones entre las dos madres patrias — así se les llama a veces — como consecuencia de los esfuerzos que se vienen realizando con miras a resolver el problema de Chipre.

151. Sabemos que no es fácil lograr una solución a la cuestión de Chipre; si lo fuera, no habríamos estado reuniéndonos aquí durante los 10, 11 ó 12 últimos años. Pero por difícil que sea, esa solución sólo puede surgir en torno a la mesa de las negociaciones. El mayor peligro para cualquier proceso de negociación es la adopción por una de las partes de lo que yo llamaría una "táctica con doblez". Con ello quiero significar que mientras transcurren las negociaciones, una de las partes hace uso de toda oportunidad, internacional o a otro nivel, para desacreditar, difamar, degradar, y hasta tratar de suprimir a la otra parte. Desafortunadamente, de tiempo en tiempo nos hemos visto enfrentados a situaciones de ese tipo, y en algunas oportunidades su frecuencia se ha intensificado grandemente.

152. Podría mencionar por lo menos una docena de veces en que estos foros internacionales, existentes o autodesignados para el caso, se utilizaron para esas tácticas. No lo haré, pero me pregunto si los miembros del Consejo conocen, por ejemplo, el mensaje del Arzobispo Makarios, a una conferencia internacional, pidiendo la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre, en el que se sugería que la República de Chipre fuese solamente un Estado unitario. Esto no ocurrió hace dos años, sino el 10 de mayo de 1975, cuando el principal negociador del Arzobispo discutía un sistema federal para Chipre con la contraparte turca. No entraré en detalles; si es necesario, lo retomaré más tarde. Pero creo que esto es significativo.

153. Puede ser que ciertos logros circunstanciales den una sensación de seguridad y confianza a algunas partes pero, a la larga, quienes adopten tales tácticas serán

precisamente los que sufran más. No estoy haciendo acusaciones; simplemente trato de hacer constar clara y sobriamente — según espero — lo que los turcos entendemos por negociación. Quiero decir a quienes están interesados en una solución para Chipre, que mi Gobierno no considera que una negociación sería sea compatible con la propaganda injuriosa.

154. Tengo aquí algunas notas que tomé mientras mi colega de Grecia hacía uso de la palabra que quiero leer ahora, aunque esto no constituye una respuesta a todo lo dicho por él. Ante todo, quisiera decir que es muy fácil culpar por todo lo que ocurrió en los últimos días a un Gobierno que ahora puede ser fácilmente descartado como una "odiosa dictadura", sin tener en cuenta que el sufrimiento de los turcos de la isla es algo que data, no de los siete largos años de esta dictadura — como la llaman ahora los griegos — sino que se remonta a la época de la creación de la República y aún a períodos anteriores. Por lo tanto, creemos que no puede llegarse a una solución del problema chipriota si se considera que el proceso se inicia en julio de 1974. Si ha de extirparse este mal de la entidad política de Chipre, debemos tener cuidado respecto a cómo vamos a considerarlo.

155. Nuestra amarga experiencia nos demuestra que se trata de un mal que radica en la creencia de que Chipre fue, es y seguirá siendo griega. Tanto es así, que mi colega de Grecia considera, por ejemplo, que la ocupación extranjera es la ocupación turca, en una isla donde las tropas turcas fueron y son acogidas como salvadoras por los turcos de Chipre. A pesar de ello, no se hace ninguna mención a la ocupación permanente — basados en la errónea creencia de que Chipre es griega — por las tropas griegas de distintos regímenes y prácticamente hasta el presente.

156. Por lo tanto, creemos que si hemos de entablar negociaciones serias sobre Chipre, deben señalarse las raíces del mal y el período al que queremos volver porque, desde nuestro punto de vista, el retorno al *statu quo ante* en Chipre sería como todos los "ante" que yo recuerdo que han sido siempre perjudiciales para los turcos. De ahí que haya que buscar un nuevo *status*; tiene que diseñarse un nuevo *status*. Creo estar en lo cierto al entender que este es el objetivo que persiguen tanto el Sr. Denktas̄ como el Sr. Clerides.

157. También se hizo referencia a la situación de los turcos del sur de Chipre, oponiéndola a la de los griegos del norte de la isla. Quisiera decir al respecto, que es probable que, debido al paternalismo de las autoridades grecochipriotas, los turcos del sur hayan emigrado por miles, abandonando todo, excepto su esperanza de encontrar una vida decente, como ciudadanos de primera clase, entre su propio pueblo, en el norte de Chipre.

158. No quisiera extenderme, dado lo avanzado de la hora. Entiendo que una de las partes interesadas desea hacer otras manifestaciones sobre la cuestión.

Por lo tanto, con la venia del Presidente y con el permiso y la tolerancia de los miembros del Consejo, me reservo el derecho, siempre y cuando sea necesario, de presentar los puntos de vista de mi delegación, sobre la base de los comentarios realizados o los que se hagan en una futura sesión del Consejo.

159. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Grecia, quien ha solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar.

160. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): No tengo el deseo de entablar una discusión con el Embajador de Turquía, pero ha hecho la pregunta de a qué *statu quo ante* hay que retornar. Creo que el Gobierno turco ya ha dado la respuesta. Por lo menos, tengo ante mí un acta taquigráfica de la reunión 1780a, celebrada por el Consejo el 19 de julio de 1974. Supongo que esta es la posición oficial, al menos en aquellos días antes de la invasión de Chipre. El Sr. Olcay dijo lo siguiente:

"Como es bien sabido, Turquía tiene responsabilidades especiales en virtud de convenios internacionales. Esto se aplica a la estructura constitucional y al estatuto internacional de Chipre. A nuestro juicio, la comunidad mundial tiene el deber de restablecer el *statu quo ante*." [1780a, sesión, párr. 55.]

161. Supongo que en aquellos días se trataba de los acuerdos a los cuales nos estamos refiriendo, es decir, los acuerdos de Londres y Zurich y el Tratado de Garantía<sup>2</sup>. No conozco otros instrumentos internacionales que estuvieran en vigencia en aquel momento. Considero esta cita muy precisa.

162. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Turquía.

163. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Quisiera sólo responder a la declaración que acaba de hacer el representante de Grecia. Como él me ha citado mencionando el retorno al *statu quo ante*, debo recordarle que en ese momento el *statu quo ante* implicaba una continua serie de negociaciones que se habían sucedido durante más de cinco años, si no me equivoco, para encontrar una forma de coexistencia para las dos comunidades de Chipre. En consecuencia, no se trataba seguramente de recuperar el tipo de constitución que había sido violada varias veces y ciertamente no por parte de nosotros o de los turcochipriotas. Nuestro deseo de retornar al *statu quo ante* significaba en aquel momento exactamente lo que expresa el retorno a una situación en la que el Presidente no sería el famoso megalómano — creo que puedo usar este término porque nadie lo ha impugnado, ni los grecochipriotas ni los griegos ni ningún otro —, el megalómano que durante corto tiempo ocupó el sillón presidencial. Eso fue todo lo que significó en ese momento. Sigo sosteniendo aún esa declaración y estoy dispuesto a repetirla hoy.

164. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Grecia.

165. Sr. PAGOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): No quisiera incurrir en este tipo de diálogo. Como soy nuevo en el Consejo de Seguridad, no desearía ciertamente ser objeto de la cólera del Presidente o del Sr. Olcay. Sin embargo, debo señalar que esa declaración no fue formulada en un día sin significación, ni se refería a cierto tipo de dificultades constitucionales en Chipre. La declaración fue formulada el 19 de julio de 1974, la noche en que Turquía estaba invadiendo a Chipre. Fue formulada, supongo, para disipar los temores del Consejo de Seguridad con respecto a los propósitos de la invasión turca de Chipre, puesto que se hizo una promesa muy clara en ese sentido: "No se preocupen; lo que tratamos de hacer en Chipre es simplemente restablecer el *statu quo ante*". Una vez que la operación tuvo éxito, entonces, por supuesto, el *statu quo ante* se olvidó. Ahora están tratando de encontrar otros pretextos. La fecha del 19 de julio de 1974 aparece en las actas taquigráficas de la 1780a. sesión del Consejo; esas fueron las palabras y esa fue la noche en que los barcos turcos zarpaban hacia Chipre. Por lo tanto, la cuestión no es tan simple como se pretende. No necesito explicar esto más; de otra manera, podrían acusarme de considerar que los miembros del Consejo no entienden algo que es muy simple.

166. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Chipre.

167. Sr. CLERIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Este ha sido un debate más bien largo y estoy seguro que la paciencia de muchos representantes ya se ha agotado. Mencioné mi intención de hablar el 16 de junio y se me informó muy gentilmente que podría hacerlo. Sin embargo, me resulta necesario intervenir en esta etapa porque esta noche, en esta sala, hemos presenciado el intento de crear un nuevo hecho consumado.

168. El principal tema de mi declaración habría sido el hecho de que mientras las negociaciones continuaban y mientras todos en el Consejo nos hacían exhortaciones — particularmente a las dos partes negociadoras — a que demostráramos buena voluntad y un real empeño de solucionar el problema de Chipre, el lado turco y turcochipriota ha creado una serie de hechos consumados permanentes, que si se permite que continúen no sólo harán imposible hallar una solución al problema de Chipre, sino que en verdad pueden hacer imposible continuar el proceso de negociación, al cual se le ha concedido tanto valor.

169. ¿Cuál es el hecho consumado que hemos presenciado hoy? Según el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, mi compatriota el Sr. Çelik fue invitado a hablar. El artículo 39 es muy claro y preciso al establecer:

"El Consejo de Seguridad podrá invitar a que le proporcionen información o le presten ayuda en el examen de los asuntos de su competencia a miembros de la Secretaría o a otras personas a quienes considere calificadas para este objeto."

170. Mientras las negociaciones continuaban, el lado turco creó unilateralmente un hecho consumado al declarar un Estado federado separado en Chipre. Esto llevó a la interrupción de esas negociaciones y el Consejo de Seguridad, con toda razón, exhortó en su última resolución a todas las partes interesadas a desistir de toda acción que creara hechos consumados.

171. Durante la segunda fase de las negociaciones en Ginebra y a sabiendas el lado turco de que se había decidido entablar las negociaciones y que durarían desde una determinada fecha hasta otra determinada fecha, intentó crear otro hecho consumado organizando un referéndum.

172. Hoy, en esta sala, mi compatriota el Sr. Çelik, guiándose por un artículo del reglamento provisional que le permite hablar ante el Consejo como individuo, ha tratado de consumir dos hechos previos, interviniendo como representante del Estado Turco Federado separado y tratando, al mismo tiempo, de demostrar que no hay un Gobierno legítimo en Chipre. Me pregunto si tenía que permitirse que eso ocurriera aquí. Creo que debería haberse planteado una cuestión de orden. Me parece que el intento del Sr. Çelik es deplorable. Abusó del permiso que se le dio para expresar aquí sus ideas como individuo. Pero no es esa la principal razón que me indujo a pedir la palabra.

173. Hemos venido a hablar de la prórroga del mandato de la UNFICYP, y se convino en que debe renovarse porque su presencia en Chipre es esencial. Hemos venido a hablar del progreso, o de la falta de él — lo que más se aproxima a la realidad —, de las negociaciones, que han recibido el nombre de "conversaciones de Viena". Hemos discutido detalles del informe del Secretario General. Se han alzado pocas voces para recordarnos que ha transcurrido casi un año desde que las fuerzas turcas invadieron Chipre. Pocas voces se han alzado para decir que el 40% del territorio de la República sigue bajo ocupación extranjera. Se han elevado pocas voces para decir que 200.000 grecochipriotas sufren los padecimientos de los refugiados. Nadie ha hablado de las 2.700 personas desaparecidas ni de que la situación en Chipre es deplorable.

174. Tenemos ante nosotros resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en las que se pide la evacuación de todas las tropas extranjeras y el retorno de los refugiados sanos y salvos a sus hogares. No nos ha dicho el representante de Turquía que existe la menor intención de acatar esas resoluciones. El Sr. Çelik no nos ha dicho que haya la intención de cumplir dichas resoluciones. Por el contrario, hay pruebas de que no hay intención alguna de cumplirlas. Mientras tanto, hay pruebas abundantes de que mediante

una serie de actos deliberados se trata de crear en Chipre una nueva situación, colonizando a Isla con turcos del continente.

175. No solamente el referéndum es el que ha creado un hecho consumado. En el ínterin se ha llevado a cabo, desde Turquía, una emigración en gran escala a Chipre. Se instala a la población en zonas habitadas anteriormente por grecocipriotas. Tenemos un nuevo ejemplo de que el sector griego de Famagusta está siendo sistemáticamente colonizado por personas procedentes del extranjero, y todo ello se realiza mientras se supone que se celebran negociaciones para arreglar la situación en Chipre. Esta es una situación insoportable para los griegos del norte; carecemos de libertad de movimiento para la UNFICYP en el norte. Lo que es peor, la situación se ha deteriorado, puesto que el Secretario General nos recuerda que las fuerzas turcas han adoptado otras medidas restrictivas con los campesinos griegos, que no pueden cultivar sus tierras, en tanto que antes podían hacerlo escoltados por las fuerzas de mantenimiento de la paz. Los indicios de este deterioro están allí.

176. Hay el propósito de no negociar, demostrado claramente por el hecho de que durante las primeras conversaciones en Viena, que se habían fijado con alguna antelación a su celebración, el Sr. Denktas dijo que no estaba listo para explicar el punto de vista de su lado, y que solo había venido a escuchar las opiniones de Clerides. Se hicieron sugerencias en cuanto a la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad sobre el regreso de los refugiados a sus hogares. Estas sugerencias iban a ser estudiadas por el Sr. Denktas. Respecto a ellas iba a responder en junio, cuando nos reuniésemos de nuevo. Pero esta vez se presentó no mal preparado, o no preparado, sino para decir únicamente que permitiría tantos refugiados griegos ir al norte, detrás de las líneas turcas, como los turcochipriotas que el lado griego permitiese ir al norte. En otras palabras, en lugar del cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General sobre el retorno de los refugiados, él vino a proponer un intercambio de poblaciones.

177. Es muy importante señalar a la atención del Consejo que si no hubiera sido por la gran habilidad y persistencia del Secretario General, las negociaciones de Viena no se habrían realizado o se habrían interrumpido ya el primer día, debido a la creación continua de hechos consumados por parte de Turquía. La considerable habilidad del Secretario General, su devoción y su persistencia, así como su deseo de encontrar una solución pacífica para Chipre no van a bastar para proseguir el proceso de las negociaciones, a menos que Turquía entienda claramente que no podemos negociar y al mismo tiempo aceptar hechos consumados en cuanto a la solución que queremos.

178. Es importante informar al Consejo de que, incluso desde que yo llegué aquí, Turquía nos ha presentado nuevos hechos consumados. Ahora, sin duda

alguna, se establecerá que el nuevo sistema de comunicaciones va a comenzar a funcionar. Así, el sector turco se comunicará con el mundo, a través de Turquía, por teléfono y por los otros medios. Eso, a mi juicio, es otra violación de lo que se había convenido, es decir, desistir de actos unilaterales y seguir negociando de buena fe. Pero, ayer mismo el Sr. Denktas hizo una nueva declaración: las fuerzas turcas no abandonarán Chipre, sino que se las irá disminuyendo una vez que se encuentre una solución al problema de la isla. Esto también es contrario a la letra y al espíritu de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. No da indicios de que haya deseo de cumplir esas resoluciones.

179. Frente a todo esto, debemos volver a examinar toda la situación en Chipre. El 16 de junio daré al Consejo ciertos detalles sobre esta cuestión.

180. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía.

181. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Deseo pedir disculpas a los miembros del Consejo por hacer uso de la palabra nuevamente. Seré muy breve. Me veo obligado a señalar algunas cuestiones acerca de las dos últimas declaraciones. Esta será mi última intervención esta noche.

182. En respuesta al representante de Grecia, deseo manifestar, para que quede constancia, que nunca fue ni pudo haber sido el propósito de la acción de Turquía el restituir a la sede arzobispal, combinada con el palacio presidencial, a un hombre considerado por nosotros como usurpador de la legitimidad en Chipre.

183. En respuesta al Sr. Clerides deseo señalar lo siguiente. El principal hecho consumado en Chipre es la propia presencia en esta sala del Sr. Clerides como representante de todo Chipre, en contra de los deseos — ya no escondidos ni ocultos para nadie — de la comunidad turcochipriota. El hecho consumado que precede al que acabo de mencionar ha sido la ocupación del poder en oposición a la única Constitución existente, la de 1960, por parte de los grecocipriotas, bajo la dirección del Etnarca.

184. Si se va a hablar de abuso del poder, entiendo que hace sólo un momento, el Sr. Clerides nos dio otro ejemplo. ¿Es él el representante de una de las comunidades que están negociando la condición de su país? ¿O es el representante de todo el país? Personalmente, estoy impresionado — pero no sorprendido — por su don de ubicuidad.

185. No he asistido a las conversaciones de Viena. Por consiguiente, no estoy en condiciones de divulgar secretos acerca de ellas. El representante de la parte turca que concurrió a las conversaciones de Viena se encuentra entre nosotros y, en su oportunidad, podrá responder al Sr. Clerides acerca de los distintos acontecimientos que según él han tenido lugar en el Estado Turco Federado de Chipre.

186. No me encuentro en condiciones de dar una respuesta a las imputaciones del Sr. Clerides. Como dije antes, ese Estado Turco Federado de Chipre está representado aquí. Estoy seguro, Sr. Presidente, de que usted tendrá la amabilidad de dar la palabra al Sr. Çelik cuando la solicite. Supongo que ello será después de que el Sr. Clerides haya formulado su declaración, porque lo que hizo hoy fue sólo darnos una idea de lo que va a decir en la próxima sesión, desde luego, para indicar el espíritu de comprensión y de buena voluntad frente a las futuras negociaciones que se celebrarán, espero, en Viena. Como dije anteriormente, espero que el Sr. Çelik tenga la oportunidad de responder al Sr. Clerides en la próxima sesión del Consejo.

187. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Chipre.

188. Sr. CLERIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve. Sólo deseo responder a una observación hecha por el representante de Turquía con respecto a mi habilidad para actuar en distintos cargos.

189. En verdad, por muchos años he sido el representante de la comunidad grecochipriota en las conversaciones. También he sido el Presidente de la Cámara

de Representantes durante los mismos años, y como tal me he dirigido al lado turco. También he sido Presidente interino de la República de Chipre en varias ocasiones.

190. Si ello inquieta al representante de Turquía, permítaseme enumerar los distintos cargos que tiene el Sr. Denktaş. Participó en las conversaciones como representante de la comunidad turca. Se lo menciona también como Vicepresidente de la República — y él acepta este título — como se puede observar en muchos informes. Ahora aparece como Presidente del estado federado. De modo que el representante de Turquía no debería alterarse tanto por mis diversos cargos.

191. Las observaciones del representante de Turquía acerca de negociar con buena fe no debieron ser dirigidas a mí. Yo no fui quien creó uno solo de estos hechos consumados.

*Se levanta la sesión a las 21.10 horas.*

*Notas*

<sup>1</sup> Véase la resolución 370 (1975).

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 382, pág. 3.